



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**SESIÓN ORDINARIA N° 5.147**

**06 DE FEBRERO DEL 2.017**

-----  
**ARTÍCULO No.**

**ASUNTO**  
 -----

- 1.- INFORME SOBRE ADEMDA N° 6, TORO 3.**
- 2.- LIQUIDACIÓN PLAN DE COMPRAS 2016 Y PLAN DE COMPRAS 2017.**
- 3.- INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DISPOSICIONES AUDITORÍA EXTERNA Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**
- 4.- INFORME SOBRE ENCUENTRO MISIÓN COMERCIAL INVERSA COSTARICA EN ENERGÍA, ESPAÑA.**
- 5.- PRESENTACIÓN INFORME LABORES IV TRIMESTRE 2016.  
 - CONTRALORÍA DE SERVICIOS.**
- 6.- CORRESPONDENCIA.**
- 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.**

**FIRMA DEL ACTA**



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

**ACTA 5.147**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACION DE QUORUM:** al ser las diecinueve horas del día seis de febrero del año dos mil diecisiete, están presentes en el Salón de Sesiones los Directores Salvador Rojas Moya, Presidente, Mariangella Mata Guevara, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Lisbeth Fuentes Calderón, Alejandra Pereira López Secretaria, Alfonso Víquez Sánchez, Vicepresidente, por lo que se cuenta con el quórum requerido para iniciar la sesión. **INICIO DE LA SESION:** Al ser las diecinueve horas y ocho minutos ingresa el señor Director Víctor Hernández Cerdas. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i., Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente a.i., Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico a.i., Lic. José Pablo Salas, Profesional Auditoría Interna.

El Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, no asiste por encontrarse en una capacitación, cuenta con el permiso correspondiente.

**ARTÍCULO 1.- INFORME SOBRE ADEMDA N° 6, TORO 3.**

Se entra a conocer oficio N° UEN-PROD-TIII-2017, suscrito por el Ing. Jonathan Gamboa Araya, Técnico Profesional UEN Producción Toro III, mediante el cual presenta para consideración de los señores directores la adenda N° 6 al Contrato de Fideicomiso. Así como el oficio N° AJI- 022-2017, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, mediante el cual presenta el respectivo visto bueno para dicha propuesta de adenda.

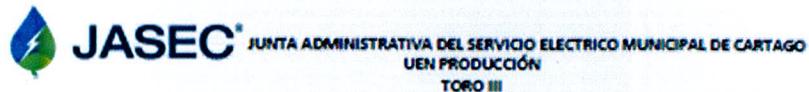
Para este punto se encuentra presenta don Jonathan Gamboa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Dicen los oficios:

UEN-PROD-TIII-2017



Viernes 03 de Febrero 2017  
 UEN-PROD-TIII-020-2017

**Ing. Carlos Quiros Calderón.**  
**Gerente General.**  
**JASEC**  
**Presente**

**Asunto:** Adenda N°6 al Contrato de Fidelcomiso Toro III.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo.

Por este medio hago referencia a la revisión de la Adenda N°6 al Contrato de Fidelcomiso Toro III, para remitir informe a Junta Directiva JASEC.

**ANTECEDENTES**

1. El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, mediante sentencia No. 115-2011-VI de las quince horas quince minutos del trece de mayo dos mil once, indica en el "punto 4" de los por tantos:

*"Se acoge parcialmente la quinta pretensión en cuanto a que el examen de legalidad efectuado por este Tribunal permite detectar la existencia de algunos incumplimientos respecto de las normativa constitucional y legal que regula y tutela los bienes del dominio público, que si bien no son constitutivas de la vía de hecho (en tanto existieron las potestades necesarias para su ejercicio, estas fueron ejecutadas satisfaciendo el fin público y no hubo lesiones a la esfera subjetiva de los actores) deben ser enmendados a efectos de que las entidades accionadas ajusten su conducta al ordenamiento jurídico..."*

2. El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, aclara mediante resolución 115-2011-VI-BIS de las dieciséis horas del ocho de junio del 2011, indica en el "punto 4.3", de los por tantos:

Cartago

Tel. 2550 6800

[www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

SGE JASEC  
 R: 05/01/16 V. 02

6F43 Formato de carta  
 Página 1 de 3



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA



**JASEC** JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
UN PRODUCCIÓN  
TORO III

*"Que en el caso que se determine la viabilidad de la operación del Fideicomiso deberá excluirse la cláusula 5.4 del contrato de fideicomiso así como separar las obras construidas en el demanio público de las construidas en otras propiedades y someter dicho convenio de fideicomiso al órgano controlador para la aprobación correspondiente."*

3. El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, mediante minuta dictado de resolución final N° 337-2016 de las quince horas catorce minutos del diecinueve de mayo de 2015, indica en los por tantos:

*"Se declara incumplimiento por parte del ICE y JASEC de la Sentencia No. 115-2011-VI y 115-2011-VI-BIS, en cuanto a que no presentaron para su refrendo el contrato de fideicomiso en cuestión, acreditando que habían excluido en su totalidad la cláusula 5.4 ni la separación de las obras construidas en demanio público..."*

#### CONSIDERANDOS

4. Mediante oficio DCA-1861 de fecha 20 de julio de 2016 la Contraloría General de la República, señala que al no contar esta con la *"competencia para conocer la solicitud de refrendo a la Adenda No. 2 de fecha 19 de marzo de 2010, suscrita entre el Instituto Costarricense de Electricidad, la Junta Directiva del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica, referente al Contrato de Fideicomiso P.H. Toro3,"* es responsabilidad de la Administración verificar la legalidad a través de la aprobación interna, según lo dispone el artículo 17 del Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

5. Mediante oficio UE-PHT3-0176-2017 con fecha 02 de febrero 2017 el GIP, expresa el criterio respecto a la eliminación de la cláusula 5.4 del contrato de fideicomiso:

*"La cláusula 5.4 actual, solo tiene efecto una vez concluido el plazo de arrendamiento, por tanto no tiene efecto durante su vigencia y en nada varía el contrato de arrendamiento; por el contrato, su eliminación fortalece la naturaleza del arrendamiento operativo."*

Cartago Tel. 2550 6800 [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

SGE JASEC  
R: 05/01/16 V. 02

GF43 Formato de carta  
Página 2 de 3



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



**JASEC** JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO  
 UEN PRODUCCIÓN  
 TORO III

**CONCLUSIONES**

Por lo citado anteriormente y después de la revisión de este servidor a la Adenda N°6 se recomienda su aprobación desde el punto de vista técnico y solicitar el visto bueno de la Asesoría Legal de JASEC a la Adenda citada, y de esta forma cumplir con la sentencia del Juzgado.

Sin más por el momento.

JONATHAN  
 GAMBOA  
 ARAYA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por JONATHAN  
 GAMBOA ARAYA  
 (FIRMA)  
 Fecha: 2017.02.03  
 11:50:17 -06'00'

**ING. JONATHAN GAMBOA ARAYA**  
**T. PROFESIONAL, UEN PRODUCCIÓN**  
**TORO III, JASEC.**

JGA  
 c  
 Consecutivo

Cartago Tel. 2550 6800 [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

SGE JASEC  
 R: 05/01/16 V. 02

GF43 Formato de carta  
 Página 3 de 3



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

AJI- 022-2017



Cartago 03 de enero del 2017

AJI-022-2017

**Señor**  
**Ing. Carlos Quirós Calderón**  
**Gerente General**  
**S.O.**

Estimado señor:

Por este medio me refiero a la adenda No. 6 al Contrato de Fidelcomiso suscrito entre el ICE, JASEC y BCR para el financiamiento del P.H. Toro 3, la cual, nos fue remitida por el Ing. Jonatán Gamboa Araya, funcionario de la UEN de Producción.

Sobre el particular, debe indicarse que la adenda en mención, obedece fundamentalmente al cumplimiento de un mandato establecido por una sentencia judicial emitida por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, concretamente la 00001309-F-S1-13 de las 14:05 del 01 de octubre del 2013 en virtud proceso ordinario establecido por Marco Luis Arce Salas, Arcesquivel Limitada, Cascadas del Toro S.A. contra JASEC y el ICE.

Debe recordarse que dicho proceso judicial se estableció por varios expropiados del P.H. Toro 3 que cuestionaban la potestad del ICE y JASEC para la construcción del túnel de dicha planta hidroeléctrica hoy en operación.

En forma concreta, la sentencia en mención, estableció dentro de la parte resolutive lo siguiente:

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 615  
 Fax 2551-4529 [juan\\_solano@jasec.go.cr](mailto:juan_solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



**JASEC®**

a) *“Que en caso de que se determine la viabilidad de la operación del fideicomiso, deberá excluirse en su totalidad, la cláusula 5.4 del contrato de fideicomiso así como separar las obras construidas en el demanio público de las construidas en otras propiedades y someter dicho convenio de fideicomiso al órgano contralor para la aprobación correspondiente.”*

La cláusula 5.4 del contrato de fideicomiso en mención indica lo siguiente:

**5.4 Disposición de la planta una vez concluido el arrendamiento**

*Si una vez concluido el plazo del arrendamiento los Fideicomitentes decidieran no comprar la Planta Toro 3, se autoriza al Fiduciario para que disponga de este activo, pudiendo este último proceder de las siguientes formas, sin quedar ilimitado a ellas:*

- a) *Arrendar de nuevo la Planta a los Fideicomitentes, o a sólo uno de ellos*
- b) *Arrendar la Planta a un tercero*
- c) *Vender la Planta.*

*Si la decisión tomada fuera la venta de la planta a un tercero, los Fideicomitentes aceptan vender los terrenos en los que fue construida, cuyos derechos de uso forman parte del patrimonio del Fideicomiso, para lo cual practicará el avalúo correspondiente. Asimismo, el Fiduciario acepta expresamente ceder los derechos de uso sobre dichos terrenos.*

Así las cosas, la adenda adjunta se refiere a indicar la eliminación o supresión de dicha cláusula del texto vigente del contrato de fideicomiso, así como, suprimir del cuadro de propiedad, la finca propiedad del ICE en donde se encuentra la toma de aguas del P.H. Toro 3, que en criterio del órgano jurisdiccional forma parte del demanio público.

Por lo tanto, el suscrito en calidad de Asesor Jurídico Institucional otorga el visto bueno a la adenda No. 6 antes referida del Contrato de Fideicomiso del P.H. Toro 3.

Aseoría Jurídica Institucional  
Fax 2551-4529

[juan.solano@jasec.go.cr](mailto:juan.solano@jasec.go.cr)

Tel. 2550-6800 ext. 615  
[www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**



Atentamente,

**JUAN ANTONIO  
 SOLANO  
 RAMIREZ (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por  
 JUAN ANTONIO SOLANO  
 RAMIREZ (FIRMA)  
 Fecha: 2017.02.03  
 11:58:38 -06'00'

**Lic. Juan Antonio Solano Ramirez**  
**ASESOR JURIDICO INSTITUCIONAL**

Copia digital:

Ing. Jonatán Gamboa Araya-UEN de Producción  
 Llod. Georgina Castillo Vega-Secretaria Junta Directiva

Asesoría Jurídica Institucional Tel. 2550-6800 ext. 615  
 Fax 2551-4529 [juan.solano@jasec.go.cr](mailto:juan.solano@jasec.go.cr) [www.jasec.go.cr](http://www.jasec.go.cr)

Hace ver don Jonathan Gamboa que los temas a tratar sobre la adenda N° 6, serían los siguientes:

**AGENDA**

- Sentencias del Juzgado.
- Orden del Juzgado.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Objetivo de la Adenda.
- Cláusula primera.
- Cláusula segunda.
- Consideraciones.
- Recomendación.

Hace ver que dentro de las sentencias del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, se desprende lo siguiente:

- Sentencia No. 115-2011-VI de las quince horas quince minutos del trece de mayo de 2011.
- Resolución 115-2011-VI-BIS de las dieciséis horas del 8 de junio de 2011.
- Resolución final N° 337-2016 de las quince horas catorce minutos del diecinueve de mayo de 2015.

De ahí que la orden del juzgado establece lo siguiente:

“Que en el caso que se determine la viabilidad de la operación del Fideicomiso deberá excluirse la cláusula 5.4 del contrato de fideicomiso, así como separar las obras construidas en el demanio público de las construidas en otras propiedades y someter dicho convenio de fideicomiso al órgano controlador para la aprobación correspondiente.”

Es por lo que esta adenda pretende dar cabal cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Sexta, quedando las cláusulas según como se muestra a continuación:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**CLÁUSULA PRIMERA**

Se suprime en su totalidad la Cláusula 5.4 del Contrato de Fideicomiso para el desarrollo del P.H Toro 3 suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad, Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica.



**BCR – ICE / JASEC**  
**Fideicomiso P. H. Toro 3**



**5.4 Disposición de la planta una vez concluido el arrendamiento.**

Si una vez concluido el plazo del arrendamiento los Fideicomitentes decidieran no comprar la Planta Toro 3, se autoriza al Fiduciario para que disponga de este activo, pudiendo este último proceder de las siguientes formas, sin quedar limitado a ellas:

- a) Arrendar la Planta a los Fideicomitentes, o a sólo uno de ellos
- b) Arrendar la Planta a un tercero
- c) Vender la Planta.

Si la decisión tomada fuera la venta de la planta a un tercero, los Fideicomitentes aceptan vender los terrenos en los que fue construida, cuyos derechos de uso forman parte del patrimonio del Fideicomiso, para lo cual practicará el avalúo correspondiente. Asimismo, el Fiduciario acepta expresamente ceder los derechos de uso sobre dichos terrenos. Queda entendido, que esto se realizará en observancia de los valores físicos que imperen en ese momento, para esta clase de bienes inmuebles, maquinaria y equipo de esta Planta Hidroeléctrica, y las valorizaciones financieras del Proyecto.

**CLÁUSULA SEGUNDA**

Se excluye del Contrato de Fideicomiso, el bien inmueble inscrito a Folio Real 2484876-000, plano catastrado A-1517532-2011, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad donde



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

se ubica la Toma Principal emplazada en el demanio público, de manera que el anexo dos al que se hace referencia en la cláusula 3 del Patrimonio, quedaría de la siguiente manera;

**Anexo No. 2**

PROPIEDADES P.H. TORO 3			
OBRA	Folio Real	Área (m2)	Plano catastrado
Casa de Máquinas	2-148725-000	12,441.85	A-905493-2004
	2-360841-000	9,510.93	A-579055-1999
Tubería de Presión	2-237308-000	6,417.78	A-1109618-2006
	2-237310-000	16,980.65	A-112990-2006
	2-225816-000	11,256.23	A-1113454-2006
	2-224115-000	6,030.19	A-1113455-2006
	2-479695--000	18,123.86	A-1189786-2007
	2-479694-000	62,060.09	A-1093490-2006
	2-176356-000	66,777.23	A-934436-2004
Toma la Flor	2-428932-000	40,000.00	A-11982813-2007
Tanque Oscilación y final del tunel	2-434953-000	41,939.78	A-1113549-2006

Además, se debe de considerar lo siguiente:

- Oficio DCA-1861 de fecha 20 de julio de 2016, emitido por la Contraloría General de la República, en la que se especifica que esta adenda no requiere de refrendo.
- Oficio UE-PHT3-0176-2017 con fecha 02 de febrero 2017, del GIP donde se refiere sobre las implicaciones que tiene al eliminar la Cláusula 5.4.

Finaliza, recomendando el aprobar la Adenda N°6 del Contrato de Fideicomiso de la P.H.

Toro 3 y autorizar al Ing. Carlos Quirós Calderón para la firma de dicha Adenda.

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez en qué consiste con mayor detalle esta adenda.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Aclara don Juan Antonio Solano que dicha adenda cuenta con el visto bueno de la Asesoría Jurídica Institucional, para lo cual brinda amplia explicación sobre el particular, la cual consiste en un juicio ordinario que tiene que ver con los procesos de expropiación del P.H. Toro 3. Destacando que dentro del análisis realizado por la Sala es que el terreno donde está la salida de Toro 2, se hizo el pozo de Toro 3 en las cercanías del río, el cual es público.

A la vez, resalta que dentro del convenio original se había establecido que cualquier modificación debía tener el respectivo refrendo por parte de la Contraloría General de la República, sin embargo, con el oficio indicado, el ente contralor estableció que este tipo de modificaciones no requerían de refrendo alguno.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes:***

***1.a. Aprobar la Adenda N°6 del Contrato de Fideicomiso de la P.H. Toro 3, según se detalla a continuación:***

**Addendum N° 6**

**Contrato de Fideicomiso para el desarrollo del P.H. Toro 3 suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad, Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica**

EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, entidad autónoma domiciliada en San José, cédula jurídica número cuatro-cero cero cero-cero cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve, en adelante llamado el "ICE", representado por el señor **LUIS ENRIQUE PACHECO MORGAN**, mayor de edad, casado una vez, ingeniero químico con maestría en administración de negocios, vecino de Barrio Corazón de Jesús de Heredia, portador de la cédula de identidad número uno-cuatrocientos sesenta y dos-novecientos dos, en su condición de Gerente de Electricidad con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público según las citas



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

tomo dos mil catorce asiento ciento diecinueve mil trescientos seis-uno-uno; y la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**, en adelante llamada "**JASEC**", empresa pública con sede en la ciudad de Cartago, número de cédula jurídica tres-cero cero siete-cero cuatro cinco cero ocho siete-cero nueve, representada en este acto por el señor **CARLOS QUIRÓS CALDERÓN**, mayor de edad, casado, Ingeniero Eléctrico, vecino de San Rafael de Oreamuno, con cédula de identidad número uno-seiscientos sesenta y ocho-novecientos setenta y uno, en calidad de Gerente General con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, personería inscrita en la Sección de Personas del Registro Público según citas dos mil diecisiete-veintiún mil ochocientos treinta y ocho-uno-dos, en adelante llamados "**LOS FIDEICOMISARIOS**"; y **BANCO DE COSTA RICA**, con cédula de persona jurídica número cuatro -cero cero cero cero cero cero -diecinueve -cero nueve, representada en este acto por el señor **JOSÉ ANDRÉS VÍQUEZ LIZANO**, mayor, divorciado de sus primeras nupcias, Master en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno - novecientos ochenta y cinco - seiscientos dos, en calidad de Subgerente General, con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma, personería debidamente inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público, al Tomo Dos mil quince, Asiento veinticuatro mil ochocientos setenta y tres, Consecutivo uno, Secuencia uno, en adelante denominado "**EI FIDUCIARIO**"; todos con facultades suficientes para este acto, y en adelante denominadas las "**Partes**", en nombre de sus representadas acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de Fideicomiso P.H. Toro 3, que se registró por las siguientes condiciones:

#### **ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** El 15 de enero del 2008 el Instituto Costarricense de Electricidad, la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica suscribieron un contrato para la constitución del Fideicomiso P.H Toro 3, el cual fue refrendado por el órgano Contralor el 14 de marzo de 2008, al amparo del Convenio de Alianza Empresarial entre las dos primeras entidades; convenio que fue refrendado por la Contraloría General de la República mediante el Oficio No. 7238 del 6 de junio del 2006.



## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

**SEGUNDO:** El Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda mediante sentencia No. 115-2011-VI de las quince horas quince minutos del trece de mayo dos mil once, aclarada mediante resolución 115-2011-VI-BIS de las dieciséis horas del 8 de junio del 2011, ratificadas mediante sentencia 1309-F-S1-13 de las catorce horas cinco minutos del primero de octubre de 2013 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, ordenó al ICE y JASEC que en caso de determinarse la viabilidad del fideicomiso se debe excluir "...en su totalidad la cláusula 5.4 del contrato de fideicomiso así como separar las obras construidas en el demanio público de las construidas en otras propiedades...".

**TERCERO:** Mediante oficio DCA-1861 de fecha 20 de julio de 2016 la Contraloría General de la República, señala que al no contar ésta con la "competencia para conocer la solicitud de refrendo a la Adenda No. 2 de fecha 19 de marzo de 2010, suscrita entre el Instituto Costarricense de Electricidad, la Junta Directiva del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica, referente al Contrato de Fideicomiso P.H. Toro3.", es responsabilidad de la Administración verificar la legalidad a través de la aprobación interna, según lo dispone el artículo 17 del Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**CUARTO:** A efecto de dar cabal cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Sexta, se modifica el Contrato de Fideicomiso en los siguientes términos:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Se suprime en su totalidad la Cláusula 5.4 del Contrato de Fideicomiso para el desarrollo del P.H Toro 3 suscrito entre el Instituto Costarricense de Electricidad, Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago y el Banco de Costa Rica.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Se excluye del Contrato de Fideicomiso, el bien inmueble inscrito a Folio Real 2484876-000, plano catastrado A-1517532-2011, propiedad del Instituto Costarricense de Electricidad donde se ubica la Toma Principal emplazada en el demanio público, de manera que el anexo dos al que se hace referencia en la cláusula 3 del Patrimonio, se lea como sigue:

#### Anexo No. 2

PROPIEDADES P.H. TORO 3			
OBRA	Folio Real	Área (m2)	Plano catastrado
Casa de Máquinas	2-148725-000	12,441.85	A-905493-2004
	2-360841-000	9,510.93	A-579055-1999
Tubería de Presión	2-237308-000	6,417.78	A-1109618-2006
	2-237310-000	16,980.65	A-112990-2006
	2-225816-000	11,256.23	A-1113454-2006
	2-224115-000	6,030.19	A-1113455-2006
	2-479695-000	18,123.86	A-1189786-2007
	2-479694-000	62,060.09	A-1093490-2006
	2-176356-000	66,777.23	A-934436-2004
Toma la Flor	2-428932-000	40,000.00	A-11982813-2007
Tanque Oscilación y final del tunel	2-434953-000	41,939.78	A-1113549-2006



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**QUINTO.** Las estipulaciones no modificadas en este acto, permanecen con pleno valor.

**ES TODO.** En fe de lo anterior, firmamos en San José, a las 14:00 horas del día 07 de febrero del 2017, en tres tantos de un mismo valor.

**Por los Fideicomitentes:**

\_\_\_\_\_  
**Luis Pacheco Morgan**  
Gerente Electricidad ICE

\_\_\_\_\_  
**Carlos Quirós Calderón**  
Gerente General JASEC

**Por el Fiduciario:**

\_\_\_\_\_  
**José Andrés Víquez Lizano**  
Subgerente BCR

**1.b. Autorizar al Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General a.i. para que proceda con la firma de la adenda N° 6.**

**ARTÍCULO 2.- LIQUIDACIÓN PLAN DE COMPRAS 2016 Y PLAN DE COMPRAS 2017.**

Para este punto se encuentran presentes el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder UEN Apoyo, Lic. Héctor Tabarez de Tolentino, Coordinador Contratar Bienes y Servicios, y el Lic. Fernando Gutiérrez, Coordinador Apoyo Logístico, quienes presentarán por medio de diapositivas la liquidación del plan de compras 2016 y el plan de compras correspondiente al periodo 2017.

Inicia la presentación don Héctor Tabarez, explicando la liquidación del plan de compras 2016, para ello, comenta en lo que respecta a las licitaciones públicas que para el año 2016 se promovió una única licitación pública, correspondiente al servicio de vigilancia de todas las



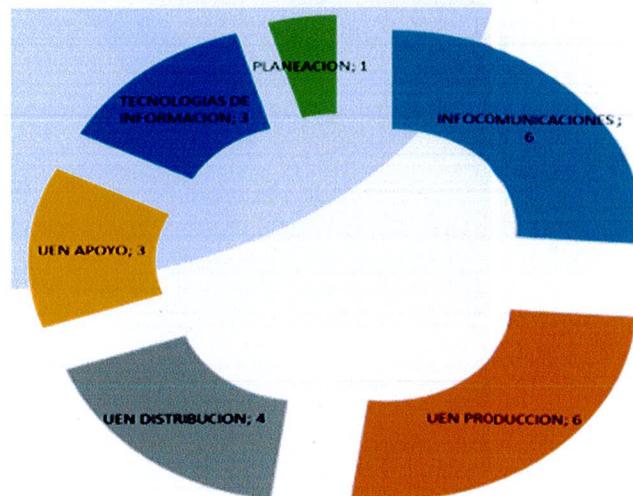
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

instalaciones de JASEC, cuya estimación (incluyendo 5 prórrogas) es por la suma de ¢2.135.859.180,00, a razón de ¢427.171.836 anuales.

Consulta don Salvador Rojas sí se ejecutó el año anterior una licitación internacional para el negocio de infocomunicaciones.

Indica don Héctor Tabarez que dicha licitación se ejecutó, pero no como internacional sino como una licitación no concursada, la cual fue adjudicada, siendo que, si bien en su momento se presentó como licitación internacional en el plan de compras 2016, en agosto con sustento en los respectivos criterios jurídicos se establecieron como licitación directa no concursada.

Explica don Héctor Tabarez que, para el periodo en mención, se promovieron 23 licitaciones abreviadas, para cubrir las necesidades de los siguientes procesos:



Según la cuantía, las licitaciones abreviadas se agrupan de la siguiente manera:

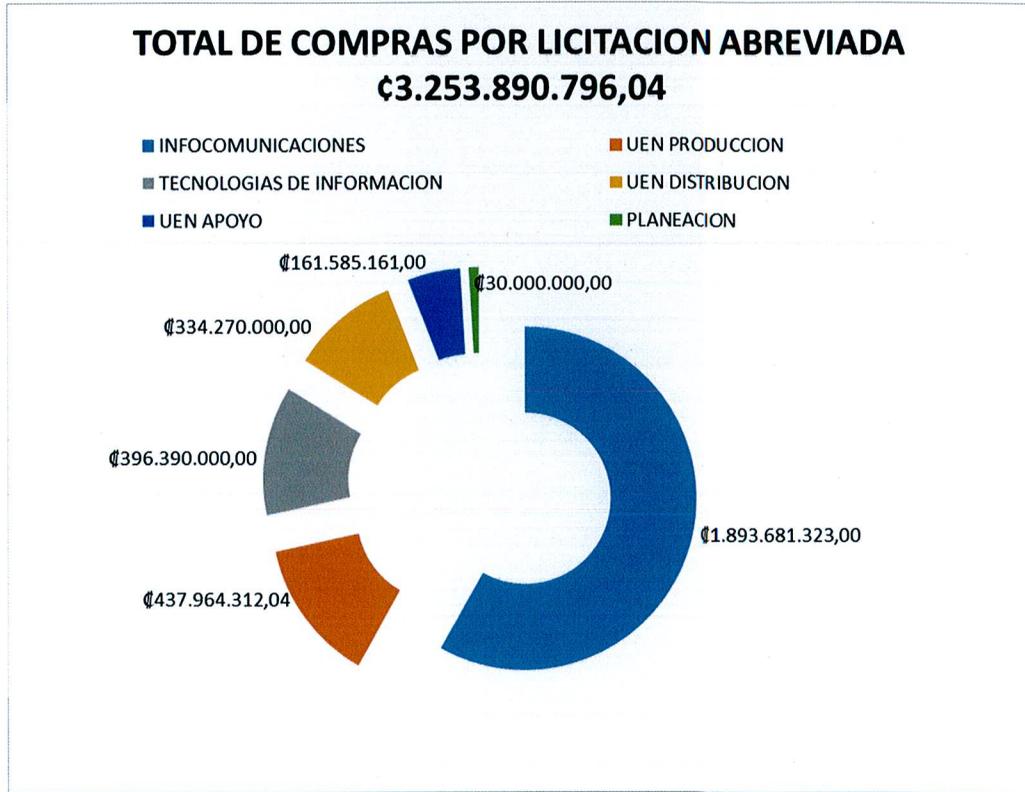


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

INFORMACIONES	¢	1.893.681.323,00
UEN PRODUCCION	¢	437.964.312,04
TECNOLOGIAS DE INFORMACION	¢	396.390.000,00
UEN DISTRIBUCION	¢	334.270.000,00
UEN APOYO	¢	161.585.161,00
PLANEACION	¢	30.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>¢</b>	<b>3.253.890.796,04</b>

Destaca que el total de compras por licitaciones abreviadas, fue un total de ¢ 3.253.890.796,04, distribuidos de la siguiente manera en el gráfico que se muestra a continuación:





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Hace ver don Héctor Tabarez que, de las 23 Licitaciones Abreviadas promovidas en el 2016, 20 de ellas quedaron finalizadas, con orden de compra notificada. Solo 3 de esas licitaciones debieron trascender de año, a saber: la No. 2016LA-000016-01 Mano de Obra para Dadas de Alta, 2016LA-000022-01 Materiales para Dadas de Alta y 2016LA-000023-01 Transformadores en Plaza.



Hace ver don Héctor Tabarez que, en cuanto a las contrataciones directas concursadas, se promovieron 174 contrataciones directas concursadas, distribuidas según la unidad gestionante, de la siguiente manera:

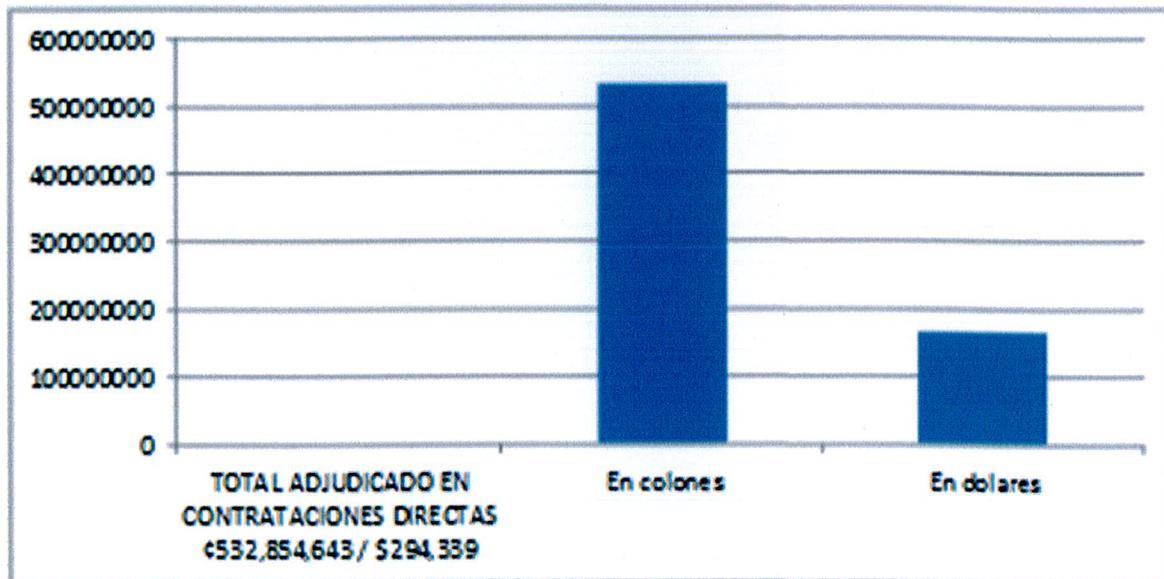


**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**



Señala que en las contrataciones directas concursadas, se adjudicó aproximadamente la suma de ₡532.854.643,46 y \$294.339,09.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Destaca que, de las 174 contrataciones directas, solo tres debieron trascender de año, por lo que el nivel de ejecución, en este tipo de contrataciones fue de un 98%.



Asimismo, con respecto a las contrataciones directas no concursadas (exceptuadas), se promovió un total de 112 contrataciones, distribuidas de la siguiente manera:

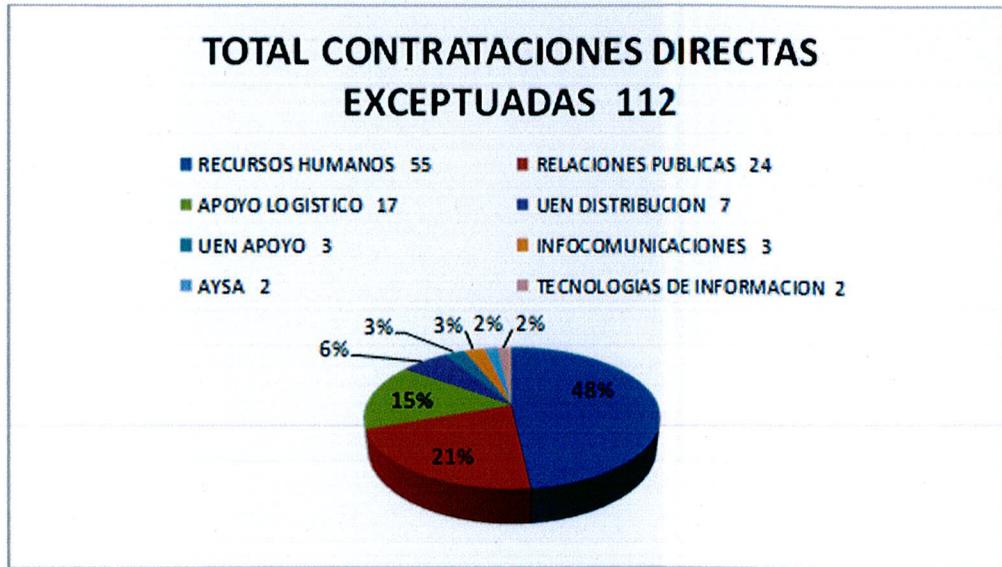
- ✓ Recursos Humanos: 55 (capacitaciones)
- ✓ Relaciones Públicas: 24 (avisos)
- ✓ Apoyo Logístico: 17
- ✓ UEN de Distribución: 7
- ✓ UEN de Apoyo: 3
- ✓ Incomunicaciones: 3
- ✓ UEN de Tecnologías de Información: 2
- ✓ UEN de Producción: 2



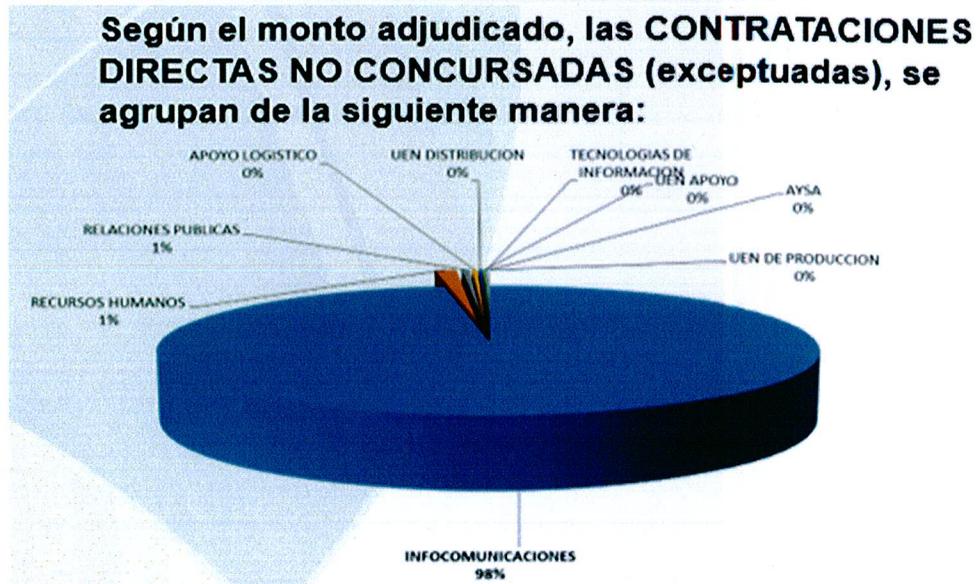
**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

✓ AYSA: 2



Según el monto adjudicado, las contrataciones no concursadas (exceptuadas), se agrupan de la siguiente manera:





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Señala don Héctor Tabarez que, en cuanto a las ampliaciones de contrato en ejecución, se promovieron 14 ampliaciones de contrato en ejecución, vía artículo 178 del derecho ejecutivo No. 35148-MINAET. Todas las ampliaciones de contrato, suman un total de ¢240.586.155,56. Dentro de los contratos adicionales, se promovieron 27 contratos adicionales. La totalidad de los contratos adicionales, ascienden a la suma de ¢134.141.492,62 y \$351.157,90.

Asimismo, se promovió un único remate, correspondiente a la venta de chatarra, promovido por el Almacén Central y de donde se obtuvieron recursos por la suma de ¢7.172.660,80.

Dentro de las conclusiones, se desprende que las cifras anteriores comprueban que, a diciembre del 2016, se ejecutó el 100% del Plan de Compras original, así como las 8 modificaciones a ese plan, debido a modificaciones presupuestarias y/o presupuestos extraordinarios.

Sumadas las licitaciones públicas, las licitaciones abreviadas y las contrataciones directas no concursadas, se tienen los siguientes niveles de ejecución por negocio:

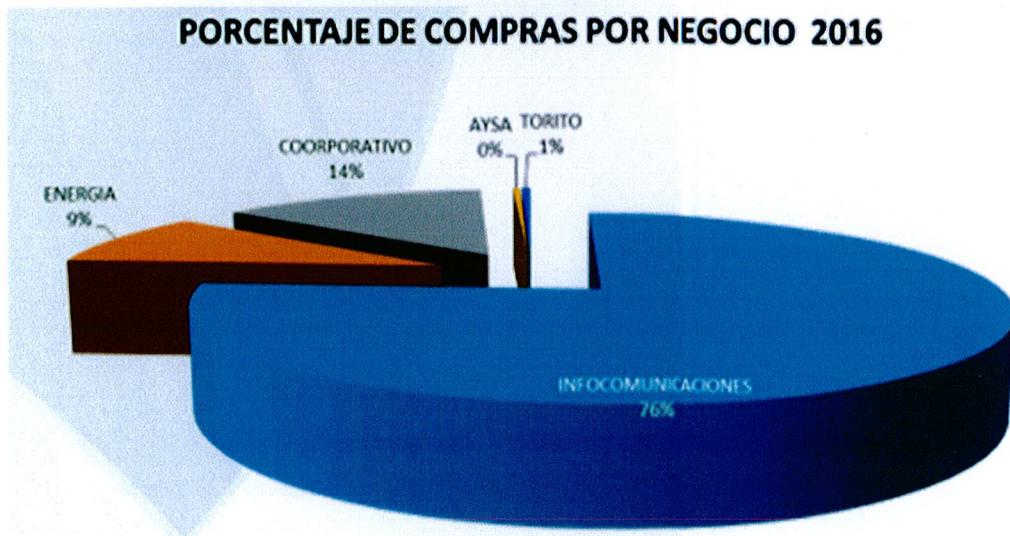
	TOTAL LICITACIONES PUBLICAS	TOTAL LICITACIONES ABREVIADAS	TOTAL CONTRATACIONES NO CONCURSADAS	TOTAL
INFORMATICAS		¢ 1.893.681.323,00	¢ 4.430.078.592,00	¢ 6.323.759.915,00
ENERGIA (DISTRIBUCION Y PRODUCCION)		¢ 772.234.312,00	¢ 8.223.272,00	¢ 780.457.584,00
COOPERATIVO (RECURSOS HUMANOS, RELACIONES PUBLICAS, APOYO LOGISTICO, TECNOLOGIAS DE INFORMACION)	¢ 427.171.836,00	¢ 587.975.161,00	¢ 102.698.519,00	¢ 1.117.845.516,00
AYSA		¢ 28.269.239,00		¢ 28.269.239,00
TORITO		¢ 35.519.868,00		¢ 35.519.868,00



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

<b>COMPRAS POR NEGOCIO EN EL 2016</b>	
INFOCOMUNICACIONES	₡ 6.323.759.915,00
ENERGIA	₡ 780.457.584,00
COORPORATIVO	₡ 1.117.845.516,00
AYSA	₡ 28.269.239,00
TORITO	₡ 35.519.868,00
<b>TOTAL DE COMPRAS 2016</b>	<b>₡ 8.285.852.122,00</b>



Destaca que, de la revisión se cumplieron los objetivos fijados en el plan de compras 2016, a saber:

- ✓ Promover la totalidad de los concursos, para garantizar la ejecución total, de los recursos asignados en el presupuesto ordinario, dentro del mismo periodo presupuestario.
- ✓ Priorizar las compras que urgentes e impostergables de la empresa.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

- ✓ Modular las compras, según las proyecciones del flujo de caja de la empresa.

Por ello, resalta que el éxito en el cumplimiento de los objetivos, se debió:

- ✓ El proceso de elaboración del Plan de Compras fue debidamente coordinado entre los procesos de Presupuestar y Controlar Recursos, Contratar Bienes y Servicios y Administrar Recursos Financieros. Estas Unidades estuvieron regularmente dando seguimiento al Plan de Compras, para corroborar su adecuada ejecución.
- ✓ Las Directrices del Comité de Presupuesto, que, en circular del 4 de enero del 2016, estableció lo siguiente:

Hace ver don Héctor Tabarez que siendo el plan de compras un instrumento muy importante en la ejecución del presupuesto, se debe de cumplir con las fechas establecidas en el plan de adquisiciones por el Proceso Contratar Bienes y Servicios; **en el caso de incumplimiento en la presentación de los paquetes de gestión, la Administración tendrá la potestad de destinar esos recursos para atender nuevos requerimientos**, lo anterior mediante los mecanismos ya establecidos.

- ✓ El trabajo durante el año 2016 del Grupo de la Proveeduría, integrado por las señoras Nancy Granados, Jessica Mesa, Gaudy Piedra, Don Fabián Marrero y este servidor.

Considera don Alfonso Víquez que en temas de contratación administrativa hay una mejora sustancial en la gestión realizada, la cual debe continuar de esa manera con el fin de continuar con una mejora constante.

Señala don Héctor Tabarez que en cuanto al Plan de Compras 2017, se generarán 20 licitaciones abreviadas (No hay licitaciones públicas).



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

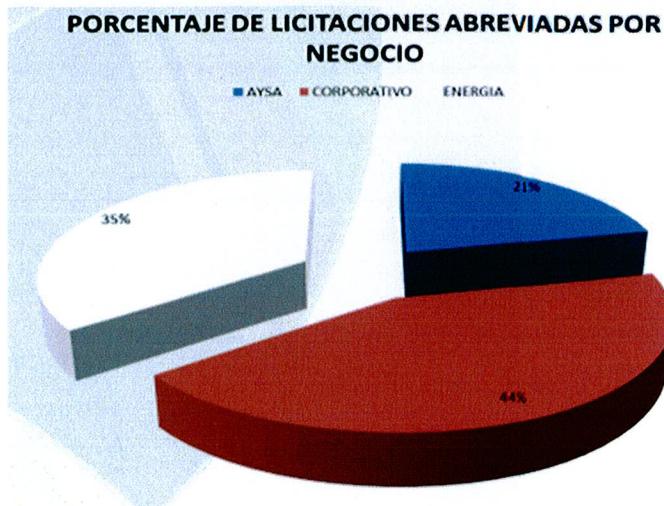
**JUNTA DIRECTIVA**

Servicios De Ingeniería	₡	112.426.670,00
M.O. Instalaciones Eléctricas	₡	100.000.000,00
Estudio Basicos Para La Uen Proyectos	₡	76.000.000,00
Mantenimiento De Edificios Y Locales	₡	60.000.000,00
Repuestos Automotrices	₡	57.663.615,81
M.O. De La Red Para Corta Y Descuaje	₡	50.000.000,00
Servicio De Peritaje	₡	50.000.000,00
Lámparas Para Alumbrado (Luminarias)	₡	47.265.356,56
Mantenimiento Y Reparación De Equipo Cómputo	₡	46.196.451,20
Medidores Y Sus Accesorios	₡	45.383.500,00
REMODELACIONES	₡	43.241.493,83
Mano De Obra Para Sustituir Luminarias	₡	40.151.567,80
Servicios Financieros Y Contables	₡	38.191.021,10
Aceites Y Lubricantes	₡	36.335.050,00
Licencias Software	₡	35.014.700,00
Repuestos Para Otros Equipos	₡	30.720.569,00
Construcción De Red Inalámbrica Para Tomas De Agua De La Planta De Generación	₡	30.250.000,00
Repuestos Para Alumbrado Público	₡	30.065.250,00
Estudio Para Conexion Preliminar En Subestación De La Zona Norte	₡	25.400.000,00
Herramientas Para Electricista.	₡	42.872.527,94

TOTAL, DE LICITACIONES ABREVIADAS: ₡ 997.177.773,24

A continuación, se muestra la distribución de las licitaciones abreviadas por negocio:

LICITACIONES ABREVIADAS		
TOTAL DE COMPRAS POR NEGOCIO		
AYSA	₡	188.426.670,00
CORPORATIVO	₡	350.695.880,74
ENERGIA	₡	458.055.222,50



TOTAL, DE CONTRATACIONES DIRECTAS: 665.523.933,51

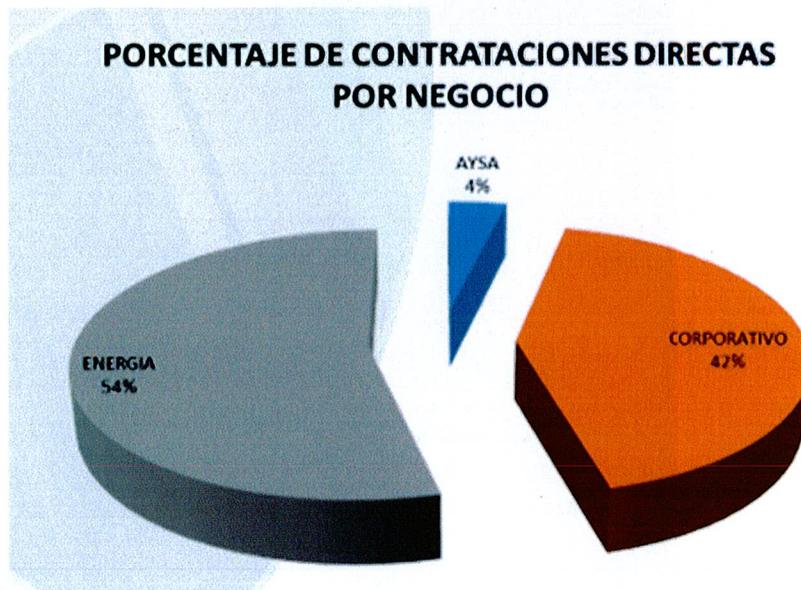


## JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

### JUNTA DIRECTIVA

En lo que respecta a las contrataciones directas, a continuación se muestra el detalle de lo asignado por negocio:

CONTRATACIONES DIRECTAS	
TOTAL DE COMPRAS POR NEGOCIO	
AYSA	₡ 24.290.055,00
CORPORATIVO	₡ 282.115.205,61
ENERGIA	₡ 359.118.672,90



Es por lo que resalta que el total del presupuesto asignado por compras para el periodo 2017, asciende a ₡ 1.662.701.706, 75, distribuidos en los diferentes procesos de contratación, según se muestra a continuación:



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

<b>TOTAL DE PRESUPUESTO DE COMPRAS 2017</b>		<b>€1.662.701.706,75</b>
<b>MAS +:</b>		
✓	<b>AMPLIACIONES DE CONTRATO.</b>	
✓	<b>CONTRATOS ADICIONALES</b>	
✓	<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>	
✓	<b>CONTRATACIONES DIRECTAS NO CONCURSADAS</b>	

Finaliza don Héctor Tabarez, recomendando lo siguiente:

- ✓ Tomar nota de la ejecución del plan de compras 2016.
- ✓ Tomar nota de las compras contenidas en el plan de compras 2017.

Externa doña Mariangella Mata que dentro de la información presentada se incorporara el detalle de los responsables de ejecución.

Indica don Héctor Tabarez que en el archivo de Excel remitido se incorporó el detalle de la información solicitada por doña Mariangella Mata, en torno a los responsables para cada uno de los procesos de contratación de este periodo, así como el detalle de que consiste cada gestión.

Hace ver don Alfonso Víquez que el objetivo de lo solicitado por doña Mariangella Mata es que se tenga una rigurosidad en la ejecución del presupuesto.

Manifiesta doña Lisbeth Fuentes su agradecimiento a don Héctor Tabarez y su equipo de trabajo por la gestión realizada, además, aprovecha para destacar la importancia de que el Proceso Contratar Bienes y Servicio y la Asesoría Jurídica presenten un criterio sobre el sistema de compras, que contribuye en la transparencia de las mismas, generando un valor agregado al mismo.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

Aprovecha don Héctor Tabarez para comentar que efectivamente el año anterior por más esfuerzo realizado para promover los diferentes procesos de contratación por diferentes medios, siempre se recibían las mismas ofertas, sin embargo, se está trabajando para obtener un medio para asegurar una mayor participación y es por el sistema de compras.

Señala don Francisco Calvo que don Héctor Tabarez hizo referencia a un documento en Excel, sin embargo, a pesar que efectivamente lo remitió, al momento de enviarlo al equipo asistencial de Junta Directiva, únicamente se envió el archivo de la presentación, no obstante, el mismo se les remitirá a los señores directores el día de mañana.

A la vez, aprovecha para aclarar que el término utilizado en cuanto a la ejecución de concursos, pero es diferente a la ejecución presupuestaria.

Por su parte, agrega don Carlos Quirós que además de la ejecución de contratación, la presupuestaria, se debe de considerar la contable.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***2.a. Tomar nota de la ejecución del plan de compras 2016.***

***2.b. Tomar nota de las compras contenidas en el plan de compras 2017.***

**ARTÍCULO 3.- INFORME SOBRE SEGUIMIENTO DISPOSICIONES AUDITORÍA EXTERNA Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Se entra a conocer oficio N° UEN-A- 031-2017, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Líder UEN Apoyo, mediante el cual presenta Informe de avance sobre las atenciones a los resultados obtenidos por JASEC en las auditorias financieras externas al 31 de diciembre 2016.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Inicia la presentación don Gustavo Redondo explicando el estado de atención de las recomendaciones emitidas tanto por la firma Días & Villalta y Asociados, así como sobre las disposiciones de la Contraloría General de la República en su auditoría financiera, ambas del periodo 2015.

Hace ver que, en el caso de la auditoría externa, se debieron solventar las siguientes recomendaciones que estaban pendientes, las cuales se detallan a continuación y son explicadas con amplitud el estado de las mismas:

1. Se identificaron movimientos pendientes de conciliar y se ajustaron contablemente aquellos movimientos que no fue posible identificar.

Sin embargo, las demás recomendaciones tienen un plazo final de atención posterior al 31-12-2016, ya que no pueden ser cumplidas debido a imprevistos surgidos durante el periodo de estimación del cronograma original, las cuales se muestran seguidamente y son comentadas cada una de ellas.

<b>Recomendación</b>	<b>Fecha inicial</b>	<b>Fecha reprogramada</b>	<b>Observación</b>
Depósitos Consumidores (conciliar)	31/12/2016	30/04/2017	Surgió una diferencia no prevista entre el auxiliar y la cuenta mayor contable. Por lo que se debe realizar un análisis exhaustivo entre auxiliar y Contabilidad.
Cuentas por Pagar Proveedores Locales (conciliar y ajustar diferencia)	31/12/2016	01/10/2017	Se realiza re enfoque de unidad de recepción de facturas y alcance de la solución.
Cuentas por Cobrar Servicios Eléctricos a Abonados (ajustar diferencia)	31/12/2016	01/06/2017	El alcance de la solución actual es mucho mayor que el original.
Documentos y Cuentas por Cobrar (Implementar sistema informático)	31/12/2016	23/04/2018	Complejidad del sistema en interfaces con otros sistemas y recursos humanos requerido está participando de otros proyectos.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**

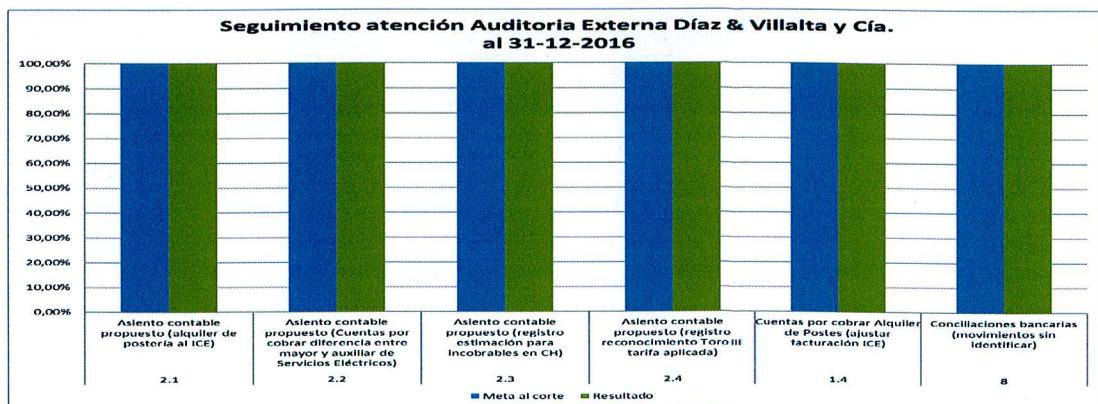
En lo que respecta a la recomendación sobre obras en proceso se está avanzando no obstante el avance presentado es cero, debido a que no se ha completado un mes con todas las OTC previstas capitalizadas. Lo anterior debido a la complejidad de este proceso, se aclara que la recomendación avanza en términos reales, pero se dificulta estimar el avance a pesar de que sí se ha logrado un avance importante.

A continuación, se presenta tabla resumen, donde cada ítem presenta el avance logrado con detalle:

Corte: 31/12/2016

N°	Área o tema de atención	Fecha máxima de atención	Meta al corte	Resultado
2.1	Asiento contable propuesto (alquiler de postería al ICE)	15/06/2016	100%	100%
2.2	Asiento contable propuesto (Cuentas por cobrar diferencia entre mayor y auxiliar de Servicios Eléctricos)	15/06/2016	100%	100%
2.3	Asiento contable propuesto (registro estimación para incobrables en CH)	15/06/2016	100%	100%
2.4	Asiento contable propuesto (registro reconocimiento Toro III tarifa aplicada)	15/06/2016	100%	100%
1.4	Cuentas por cobrar Alquiler de Postes (ajustar facturación ICE)	30/06/2016	100%	100%
8	Conciliaciones bancarias (movimientos sin identificar)	31/10/2016	100%	100%
1.8	Depósitos Consumidores (conciliar)	30/04/2017	50%	50%
4	Cuentas por Pagar Proveedores Locales (conciliar y ajustar diferencia)	01/10/2017	43%	43%
5	Cuentas por Cobrar Servicios Eléctricos a Abonados (ajustar diferencia)	01/06/2017	29%	29%
7	Obras en Proceso (capitalizar obras terminadas)	30/06/2017	23%	0%
6	Red de Comunicaciones (Dar seguimiento a dada de alta del proyecto):	28/02/2017	30%	30%
1.5	Cuentas por cobrar cargos CH (depurar y ajustar)	31/05/2017	33%	33%
3	Cuenta por Cobrar Servicios de Interconexión (conciliar y ajustar)	30/09/2017	100%	50%
9	Documentos y Cuentas por Cobrar (Implementar sistema informático)	23/04/2018	0%	0%

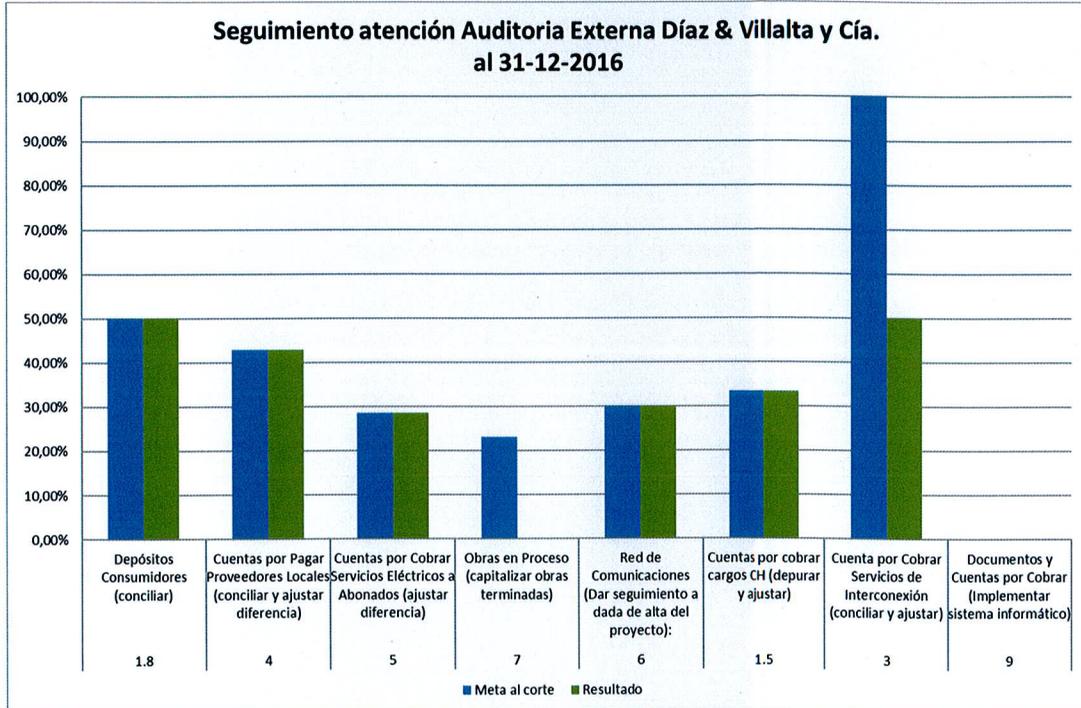
En los siguientes gráficos se muestran el avance logrado para cada uno de los ítems obtenidos.





**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**



Indica don Gustavo Redondo que en cuanto al seguimiento de la auditoría CGR 2015, se desprende que durante el 2016 se procedió a implementar el cronograma de planes de atención para medir de forma objetiva las metas y resultados de avance, de cada una de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

Hace ver que del último informe de avance con corte al 30 de setiembre 2016, quedaron pendientes de atención nueve disposiciones, donde para el cuarto trimestre 2016 se logró atender en tiempo la disposición sobre depurar la cuenta de activos mantenidos en custodia y la disposición sobre depurar la cuenta de propiedades de inversión.

Adicionalmente, se avanzó en otras tres disposiciones, para el caso de la disposición sobre analizar y ajustar el importe recuperable de inventarios existe un retraso debido a que se

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA**

requiere de una actualización de una política contable, durante el avance de esta actividad se determinó que se realizará una actualización integral del Manual de Políticas Contables.

El caso de la disposición sobre OTC que también se encuentra dentro del informe de Auditoría Externa 2016 fue explicado anteriormente.

Para el caso de la disposición sobre OTC que también se encuentra dentro del informe de Auditoría Externa 2016 fue explicado anteriormente.

Para el caso de la disposición Elaborar un auxiliar de la cuenta de Obras en Proceso posee una fecha de atención máxima de 30 de setiembre 2017, no obstante, el cronograma definido tiene una fecha final de 05 de diciembre 2017, por lo que de no poder acortar la ejecución se deberá solicitar una prórroga a la Contraloría General de la República conforme a las Disposiciones emitidas por este ente para el seguimiento y atención de sus disposiciones.

Señala que el resto de disposiciones pendientes no preveía avance al corte 31 de diciembre 2016.

A continuación, presenta el detalle de las recomendaciones, así como su avance representado en los siguientes gráficos:

Seguimiento de la auditoría CGR 2015.

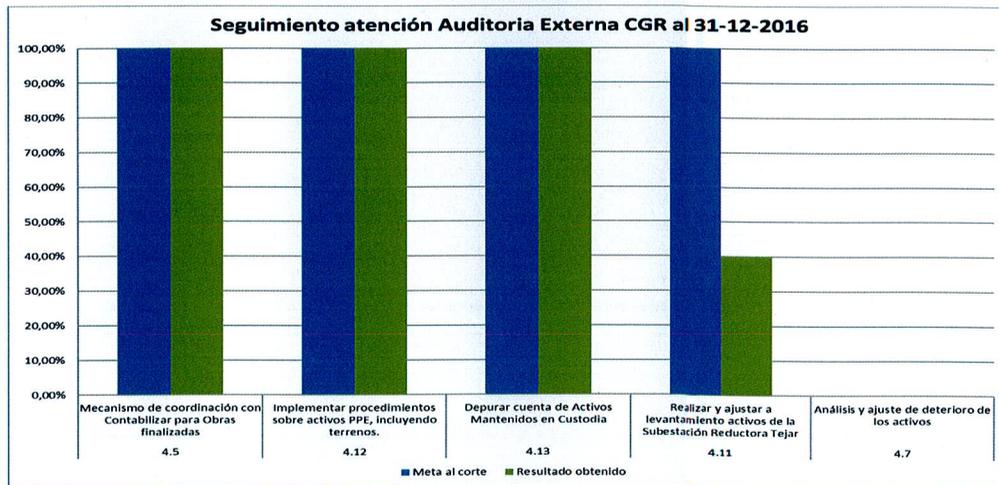
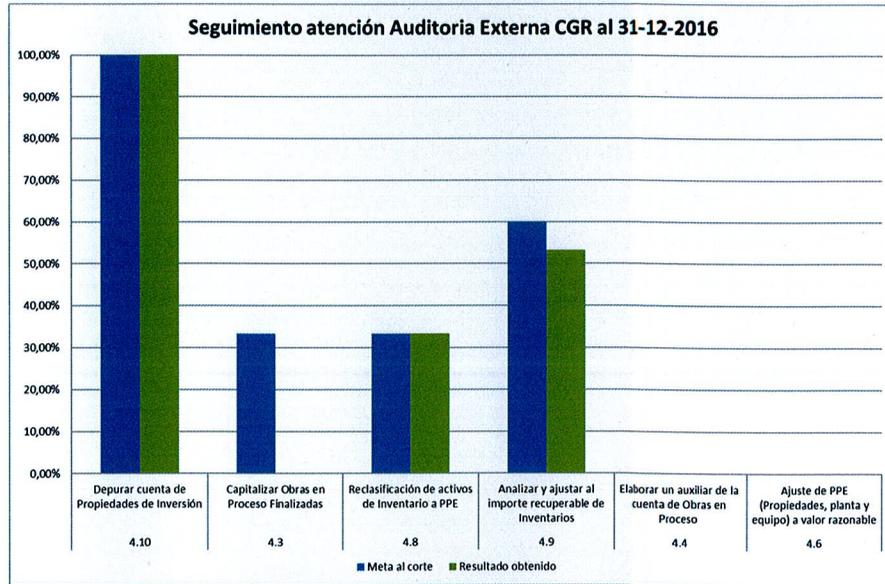
Corte: 31/12/2016

N°	Disposición resumida	Fecha máxima de atención	Meta al corte	Resultado obtenido
4.5	Mecanismo de coordinación con Contabilizar para Obras finalizadas	31/08/2016	100,00%	100,00%
4.12	Implementar procedimientos sobre activos PPE, incluyendo terrenos.	16/09/2016	100,00%	100,00%
4.13	Depurar cuenta de Activos Mantenidos en Custodia	16/12/2016	100,00%	100,00%
4.11	Realizar y ajustar a levantamiento activos de la Subestación Reductora Tejar	31/01/2017	100,00%	40,00%
4.7	Análisis y ajuste de deterioro de los activos	28/02/2017	0,00%	0,00%
4.10	Depurar cuenta de Propiedades de Inversión	28/02/2017	100,00%	100,00%
4.3	Capitalizar Obras en Proceso Finalizadas	30/06/2017	33,33%	0,00%
4.8	Reclasificación de activos de Inventario a PPE	30/06/2017	33,33%	33,33%
4.9	Analizar y ajustar al importe recuperable de Inventarios	30/06/2017	60,00%	53,33%
4.4	Elaborar un auxiliar de la cuenta de Obras en Proceso	30/09/2017	0,00%	0,00%
4.6	Ajuste de PPE (Propiedades, planta y equipo) a valor razonable	15/12/2017	0,00%	0,00%



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

**JUNTA DIRECTIVA**



Ante lo expuesto, don Gustavo Redondo recomienda el tomar nota de la información de avance al 31 de diciembre del 2016, tanto para la atención de recomendaciones de la Auditoría Externa del 2015, así como de las disposiciones de la Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República (periodo 2015).



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Externa don Alfonso Víquez que echa de menos una columna en el seguimiento donde se detalle una opinión sobre si cada meta es alcanzable o no y si requiere algún ajuste. A la vez, desea dejar constancia que el mecanismo presentado es una herramienta adecuada de seguimiento de la atención de las recomendaciones tanto para la administración como para la Junta Directiva.

Comenta don Gustavo Redondo que efectivamente es acertada la sugerencia de don Alfonso Víquez, además, para ello resalta algunas de las gestiones realizadas para el desarrollo y aplicación de dichas recomendaciones, donde inclusive actualmente se cuenta con la colaboración del Director de Energía, así como de la persona asignada a su seguimiento quien se encuentra ubicada en el Proceso Gestionar Tarifas.

Además, conforme se considere necesario de acuerdo al avance de las recomendaciones, se estaría valorando el solicitar una prórroga al ente contralor, no obstante, se tratará de maximizar tiempos.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***3.a. Tomar nota de la información de avance al 31 de diciembre del 2016, tanto para la atención de recomendaciones de la Auditoría Externa del 2015, así como de las disposiciones de la Auditoría Financiera de la Contraloría General de la República (periodo 2015).***

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO****JUNTA DIRECTIVA****ARTÍCULO 4.- INFORME SOBRE ENCUENTRO MISIÓN COMERCIAL INVERSA  
COSTARICA EN ENERGÍA, ESPAÑA.**

Se entra a conocer oficio N° UEN-DIST-PMR-790-2016, suscrito por el Ing. Cristian Acuña, Director de Energía, mediante el cual presenta informe sobre participación en el Encuentro Misión Comercial Inversa en energía Costa Rica-España.

Para este punto se encuentra presente don Cristian Acuña.

Inicia la presentación don Cristian Acuña, quien comenta las generalidades del encuentro misión comercial inversa en energía, siendo que la misma se desarrolló del lunes 3 al miércoles 5 de octubre del 2016, en la localidad de Badajoz, Extremadura, España.

Dentro de los objetivos del encuentro se encuentran los siguientes:

**Objetivos del encuentro:**

- Fomentar relaciones comerciales entre empresas costarricenses y extremeñas.
- Participación en el seminario Costa Rica y Extremadura: Tejiendo Desarrollo Local y Sostenible: cooperación institucional, social y económica.

Adicional a mi persona como representante de JASEC en este encuentro participaron representantes de las empresas Coopesantos, ESPH y CNFL.

Asimismo, procede a comentar con amplitud la agenda de cada uno de los días del encuentro, mismos que se detallan a continuación:

**Día 1 (lunes 3 de octubre del 2016)**

Se realizó reuniones individuales con las siguientes empresas:

- Imedexsa (Empresa destinada a la producción de herrajes metálicos)
- Galvexsa (Empresa destinada al galvanizado de herrajes metálicos)



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

- Cambio energético (Especialistas en ahorro energético)
- Impulsa (Empresa especializada en dirección de proyectos)
- Ductolux (Empresa especializada en desarrollo de proyectos de electricidad)

#### **Día 2 (martes 4 de octubre del 2016)**

- Visita a la planta de producción de las empresas Imedexsa y Galvexsa, ubicadas ambas en Caceres, Extermadura.
- En esta visita se conoció la forma de trabajo, condiciones y características de estas empresas, en el caso de JASEC se solicitó colaboración para el presupuesto, detalle de materiales requeridos y planos de diseño de las líneas Birris-Bosque y Ramal Yas, de forma gratuita por parte de la empresa Imedexsa.

#### **Día 3 (miércoles 5 de octubre del 2016)**

Visita a la empresa Gas Unión Fenosa donde se coordinó reuniones con personal a cargo de las áreas de arquitectura, planificación, diseño, mantenimiento y adquisiciones de materiales de la red para conocer la filosofía de trabajo de cada una de esta área que a futuro serán consideradas en las mejoras institucionales, lo cual se han identificado situaciones tan interesantes como las que se enumeran a continuación:

#### **Principios identificados en Gas Unión Fenosa:**

- Se tiene una importante cantidad de personal destinado a la planificación, estandarización y diseño de redes, incluso 10 años antes de construirse, pasando cualquier modificación, mejora o reubicación del primero por esta área para su aprobación.



## ***JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***

### ***JUNTA DIRECTIVA***

- El área de mantenimiento de redes eléctricas de esta empresa realiza también las actividades de averías en baja, media, alta tensión y subestaciones, así como la construcción de la misma.
- Esta empresa tiene un fuerte musculo en lo que es el mantenimiento y construcción de redes subterráneas y medición de punto de entrega al cliente con opciones de servicio prepago y postpago.
- Esta empresa está en proceso de investigación del uso de reconectores automáticos.

Continúa señalando que a futuro se ha considerado, específicamente en el primer semestre del 2017 se estará realizando un encuentro similar en Costa Rica para dar continuidad a los temas tratados en esta visita y poder realizar un nuevo acercamiento.

Debido a la especialización que se tiene en Gas Unión Fenosa sobre los temas de diseño, planificación, normalización de redes eléctricas, las puertas han quedado abiertas para que cualquier colaborador de la institución pueda especializarse y/o entender de mejor manera su filosofía de trabajo.

Por último, se agradece la confianza depositada en mi persona para representar a la institución en tan importante actividad, que sin duda alguna por lo antes mencionado fue de provecho para mi persona y sin duda alguna para la institución al dejar canales de comunicación abiertos hacia el futuro con empresas que ofrecen servicio relacionadas con la actividad, así como con empresas dedicadas a este servicio de distribución eléctrica.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Resalta don Alfonso Víquez la importancia de este tipo de capacitaciones, máxime en la parte técnica de la institución.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***4.a. Tomar nota del informe sobre participación en el Encuentro Misión Comercial Inversa Costa Rica en Energía, realizado en la localidad de Badajoz, Extremadura, España.***

***ARTÍCULO 5.- PRESENTACIÓN INFORME LABORES IV TRIMESTRE 2016.  
- CONTRALORÍA DE SERVICIOS.***

Se entra a conocer oficio N° CS-002-2017, suscrito por la Licda. Rocío Céspedes Brenes, Contralora de Servicios, mediante el cual presenta informe de labores correspondiente al cuarto trimestre 2016.

Para este punto se encuentra presente doña Rocío Céspedes.

Señala don Salvador Rojas que tanto el informe y la presentación fue remitida con el debido tiempo, de ahí que sugiere que se prescinda de la misma y se inicie directamente en la parte de las consultas por parte de los señores directores en caso de que se tengan.

Consulta don Víctor Hernández que hay una serie de manifestaciones que se han realizado a lo interno de esta Junta Directiva en torno a Infocomunicaciones, mismas que están enfocadas en torno a que por alguna razón, llega un cliente a solicitar el servicio de internet, se le ha dado como respuesta que se puede conectar en la competencia, así como que se debe de esperar mucho tiempo (22 días hábiles) para su conexión, de ahí que solicita se le indique que se ha hecho al respecto.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Además, le han efectuado el comentario que el servicio eléctrico está muy inestable en las cercanías del hospital Max Peralta, el cual según comprende venía estando muy estable.

Agrega don Salvador Rojas que efectivamente en la parte sur se han estado presentando salidas muy frecuentes del servicio eléctrico.

Por su parte, considera doña Mariangella Mata que al corte de este informe solo se presentó una inconformidad del servicio de infocomunicaciones, de ahí que considera que las situaciones presentadas como las indicadas por don Víctor Hernández no están llegando a la Contraloría de Servicios.

Además, destaca el hecho de que se requiere de presupuesto para rendir mejor estos informes, por lo que consulta a qué se refiere.

Aclara doña Rocío Céspedes que efectivamente infocomunicaciones ha estado variando los tiempos de instalación, recordando inclusive que el año anterior se presentó una situación a nivel de materiales que generó un atraso sustancial en la programación de conexiones del servicio. Para este año, se conversó recientemente con el compañero de esa área Wargner que se está durando en promedio 20 días de hábiles en el proceso de instalación, para lo cual se remitió un correo y se espera respuesta con la debida justificación de esta situación.

Continúa señalando que se debe tener presente que no necesariamente todas las quejas, llegan a la Contraloría de Servicios, de ahí que, si bien se incorporó en el informe una inconformidad de este servicio, también viene un cuadro de reclamos menores que no amerita la apertura de un expediente, para lo cual brinda una serie de ejemplos, destacando que las mismas son atendidas de conformidad. Aunado a que, además, se incorporó en el informe un



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

cuadro con la clasificación de la gestión de la Contraloría de Servicios, donde se detallan las consultas, quejas, reclamos, dudas, entre otros.

Indica que, en cuanto al tema de presupuesto, este se refiere a que se había tenido inconvenientes para que se le otorgara a la Contraloría de Servicios recursos para la elaboración de folletos oficiales que cuenten con toda la información necesaria que el cliente requiere y que puede llevarse sobre la Contraloría de Servicios, esto conforme a la ley 9158, para ello, destaca que para este periodo (2017) se cuenta para la confección de los mismos.

Solicita don Salvador Rojas que la Contraloría de Servicios trate de canalizar las situaciones que se están presentando con infocomunicaciones.

Desea saber don Víctor Hernández cuál es el estado de la central telefónica, ya que la misma presenta deficiencias desde hace tiempo.

Indica doña Rocío Céspedes que hasta donde se le ha informado el Proceso Soporte Técnico estaba a la espera de recursos para la adquisición de una central telefónica nueva y que inclusive la misma estaría conectada con la fibra óptica.

Recuerda don Francisco Calvo que hace un par de semanas aproximadamente, el Ing. Guillermo Gómez, Líder UEN Tecnologías de Información, presentó el informe de labores del IV trimestre 2016, en el cual también incluyó y comentó sobre la central telefónica en la cual se promovió el concurso pero que por diversas razones se tuvo que declarar infructuoso y se está analizando la situación para que se promueva esta contratación este año.



**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Solicita don Alfonso Víquez que para los próximos informes se presente un cuadro de avance de acatamiento de las recomendaciones presentadas por la Contraloría de Servicios a la Administración.

***SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.***

***5.a. Tomar nota del informe de labores de la Contraloría de Servicios correspondiente al cuarto trimestre 2016.***

***ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.***

Para esta sesión no se presentó correspondencia.

***ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS SEÑORES DIRECTORES.***

7.a. Recuerda don Salvador Rojas de la reunión que se realizará mañana en el ICE, para ello, indica que no asistirá a la misma.

A la vez, recuerda que a la administración tuvo una reunión previa con personeros técnicos del ICE.

Proceden los señores directores a conversar sobre el punto.

Aprovecha don Carlos Quirós para comentar una serie de antecedentes sobre el particular, donde personeros del ICE solicitaron en el mes de enero una reunión para el tema de transmisión, por algunas situaciones con la Subestación Reductora Tejar.

Además, la diputada Emilia Molina solicitó una reunión con el ICE para tratar los temas que se presentaron con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, situación que se consideró oportuna.

Sin embargo, coincidió con la reunión con don Carlos Obregón.



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**

### **JUNTA DIRECTIVA**

Destaca el viernes anterior a la dicha reunión, se tuvo una con personeros del ICE, en la que asistieron los jefes de Distribución y Transmisión, en la que se concretaron algunas situaciones, y fue cuando se trasladó la reunión con don Carlos Obregón.

Continúan los señores directores conversando sobre este tema.

7.b. Recuerda don Salvador Rojas que mañana se tomará la foto de la Junta Directiva.

7.c. Señala don Salvador Rojas que con la problemática presentada en Infocomunicaciones, estaría solicitando se realice un estudio para actualizar las tarifas de este servicio.

**SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:17 HORAS**

**Ing. SALVADOR ROJAS MOYA.**  
**PRESIDENTE**

**Bach. ALEJANDRA PEREIRA LÓPEZ.**  
**SECRETARIA**



284

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO**  
**JUNTA DIRECTIVA**

**LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,**

**HACE CONSTAR**

**QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS No. 286 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.**

**ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 284 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO LAS ACTAS DEL No. 5.143 A LA No. 5.147.**

**CARTAGO, 23 DE MARZO DE 2017**

**LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA**  
**AUDITOR INTERNO**